

NIT: 891.855.130-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
COSOBO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar, para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 705 del ET

(Seis de Septiembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (580) de (01/10/2018)

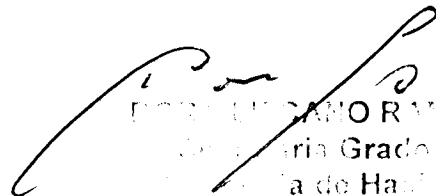
CODIGO DEL PREDIO: 010201460008000

CONTRIBUYENTES, MEDINA GARCIA SONIA, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía No. 4625764

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (K 5 2 59).

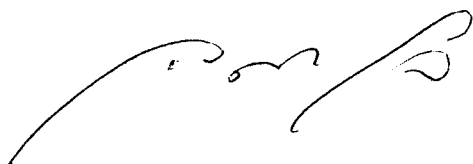
RECURSOS: Contra la resolución (580) de (01/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible surtir la notificación personal, porque según certificación del correo servido a la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia notificatoria, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORIS LUCIANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOLO PARA CIERRE

Se des p. 1a hoy 28. 11 / 2018





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

No.	580	Fecha:	01 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MEDINA GARCIA SONIA
NIT o CC:	46355664
Predio Numero:	010201460008000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 5 2 59
DIRECCION DE COBRO	K 5 2 59 / K 5 4 - 57

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MEDINA GARCIA SONIA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46355664 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201460008000, ubicado en la D K 5 2 59 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2014	7	48.210.000	337.470	487.339	0	0	0	8.749	731.558
2015	7	49.888.000	347.692	549.971	0	0	0	8.992	704.655
2016	7	51.148.000	359.022	284.869	0	0	0	7.180	649.071
2017	7	52.880.000	369.780	144.277	0	0	0	7.978	522.035
2018	7	54.280.000	379.620	28.898	0	0	0	7.698	416.216
TOTALES =>			1.763.584	1.214.544	0	0	0	36.607	3.042.437

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

Radicado No: 20181700381601
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: SONIA MEDINA
 Folios: 0 Anexos: 0 Copias: 0
 2018-10-03 09:27 Cód ver: dhc28
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

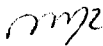
Página 2 Resolución No. **580** del 01 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
 Área de Impuestos


 Proyectó: María M.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

	Centro de Servicios
<p>El documento que contiene el presente envío fue copiado en la oficina de atención al interesado remitiendo, siendo el interesado el interesado en la presente expedición, la responsabilidad de la información y verificación de la misma queda a cargo de los funcionarios que proporcionan la guía.</p>	
No.	2016125562
Tipo	Atención al Ciudadano
Justificación	
Atención al Ciudadano	
Atención al Ciudadano	
Atención al Ciudadano	
Atención al Ciudadano	

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol